



Preguntas frecuentes:

Programa de vacunación contra el sarampión en la ciudad de Nueva York, para las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249

El 9 de abril, el Departamento de Salud declaró una emergencia de salud pública y emitió un programa de vacunación contra el sarampión como respuesta al brote de sarampión en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249 en Brooklyn. Este documento de preguntas frecuentes brinda información adicional sobre este anuncio y el programa de vacunación contra el sarampión asociado.

¿Por qué el Departamento de Salud declaró una emergencia de salud pública como respuesta al brote de sarampión en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249?

La comisionada de Salud puede declarar una emergencia de salud pública cuando existe una amenaza urgente a la salud de los neoyorquinos.

Actualmente, hay un brote activo de sarampión en los vecindarios de Williamsburg y Borough Park de Brooklyn que reúne las características de una amenaza. El brote comenzó a principios de octubre de 2018 y causó casi 300 casos de esta enfermedad que se puede prevenir mediante una vacuna. En los últimos tres meses, la gran mayoría de estos casos se presentaron en residentes de las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249. El Departamento de Salud ha probado varias estrategias para eliminar este brote, entre ellas, actividades de divulgación intensivas en la comunidad afectada y a los proveedores que brindan atención allí. Además, el Departamento de Salud ordenó que los niños no vacunados sean excluidos de yeshivás y programas de guardería en esta comunidad. No obstante, el brote continúa debido a las bajas tasas de vacunación en estas áreas.

Este brote se ve alimentado por la divulgación de información errónea y peligrosa sobre la seguridad y la efectividad de la vacuna SRP (contra el sarampión, la rubéola y las paperas). El Departamento de Salud respalda a la mayor parte de la población de esta comunidad, que luchan para proteger a sus hijos y a otras personas en riesgo. Existe una necesidad urgente de poner fin a este brote y proteger a los neoyorquinos de esta infección potencialmente mortal. Esta declaración ayudará a que aumenten las tasas de vacunación en las comunidades afectadas.

¿Cómo funciona el programa de vacunación contra el sarampión?

Para detener la propagación del sarampión en la ciudad de Nueva York, el Departamento de Salud exige que adultos y niños de 6 meses de edad o más que vivan, trabajen o asistan a instituciones educativas en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249 reciban la vacuna contra el sarampión, la rubéola y las paperas (SRP). Las personas que no puedan recibir la vacuna por motivos médicos válidos, como el embarazo, están exentas del programa de vacunación.

El riesgo de contagiarse de sarampión es bajo en personas vacunadas o inmunes. Para la mayoría de las personas en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249, este programa hará que verifiquen sus registros de vacunación o hablen con su proveedor de atención de salud para confirmar su historial de vacunas o estado inmunitario.

¿Los lactantes de entre 6 y 11 meses están incluidos en el programa de vacunación?

Sí, todos los lactantes que vivan o asistan a guarderías en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249 están incluidos en el programa de vacunación. La administración temprana de la vacuna SRP los protegerá durante el brote actual. Los niños luego volverán a su cronograma de vacunación recomendado y la primera dosis de la vacuna SRP deberá repetirse a los 12 meses de edad. Se les deben administrar dos dosis de la vacuna SRP para asistir a la escuela (desde el kínder hasta el final de la escuela secundaria).

Utilice las siguientes pautas sobre la administración temprana de la vacuna SRP para lactantes de 6 a 11 meses de edad que no vivan en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249:

- Recomendada para miembros de comunidades con brotes conocidos de sarampión en Borough Park y Crown Heights.
- Sugerida para miembros de la comunidad judía ortodoxa en la ciudad de Nueva York.
- Recomendada para todos los lactantes que viajen fuera del país o a una comunidad en la que se sepa que hay un brote de sarampión.

¿Qué debo hacer si trabajo en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249?

Si trabaja para una empresa en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249, debe colocarse la vacuna SRP para detener la propagación del sarampión. Lo invitamos a consultar sus registros de vacunación o a hablar con su proveedor de atención de salud para confirmar sus historial de vacunas o su estado inmunitario.

¿Cómo sabrá el Departamento de Salud qué personas no están vacunadas?

Cuando el Departamento de Salud identifique a un paciente con sarampión, también identifica a todas las personas con las que tuvo contacto. El Departamento de Salud y los proveedores de atención de salud conectan a esas personas con las vacunas o las medidas de prevención y trabajan junto a ellas para reducir el riesgo de propagación del sarampión. El personal de Departamento de Salud también utiliza el Registro de Vacunación de la Ciudad (CIR, por sus siglas en inglés) para verificar el registro de vacunación de cualquier persona que haya estado en contacto con un paciente con sarampión. Si los registros de vacunación no están disponibles, el Departamento de Salud puede solicitar otra evidencia de inmunidad al sarampión. Por ejemplo, puede solicitar un análisis de sangre, denominado prueba serológica de sarampión, puede demostrar si una persona es inmune al sarampión debido a una vacunación anterior o una infección previa con el virus de sarampión. Su proveedor de atención de salud puede solicitar esta sencilla prueba y encargarse de que le extraigan una muestra de sangre. El Departamento de Salud considerará como no inmunes y no vacunadas a las personas que vivan en las áreas con los códigos

postales 11205, 11206, 11211 y 11249 que no puedan demostrar que son inmunes al sarampión mediante registros de vacunación o un análisis de sangre serológico de sarampión con resultado positivo, y esas personas estarán incumpliendo el programa de vacunación.

¿Qué sucede si me niego a colocarme la vacuna?

El Departamento de Salud exige que todas las personas en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249 se coloquen la vacuna si no lo han hecho anteriormente. El Departamento de Salud podrá emitir una citación civil a todas las personas que vivan, trabajen o asistan a instituciones educativas en las áreas afectadas, que no se hayan vacunado antes del 11 de abril de 2019 y que no presenten una prueba de inmunidad o una exención médica válida ante el Departamento de Salud. Si la persona no vacunada es un menor, la citación se emitirá a los padres. La persona que recibe la citación tendrá derecho a una audiencia en la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (OAH, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Nueva York. Si el funcionario a cargo de la audiencia ratifica la citación, se impondrá una multa de \$1000. No comparecer a la audiencia o no responder la citación tendrá una multa de \$2000.

¿Qué sucede si no puedo colocarme la vacuna por una afección médica o por otro motivo de salud?

Son pocos los motivos de salud que no le permiten recibir la vacuna SRP. Si usted es un contacto conocido en un caso de sarampión y hay un motivo de salud que le impida recibir la vacuna SRP, incluido el embarazo, se le pedirá que presente la documentación específica de un proveedor de atención de salud con licencia para ejercer en Nueva York. Esta documentación médica debe declarar explícitamente la afección que impide que usted o su hijo reciban la vacuna. No se aceptará como exención médica válida una nota de un proveedor general que no contenga una declaración clara de por qué usted no puede recibir la vacuna. Si se ratifica su documentación, se retirará la multa impuesta.

Las personas con motivos de salud que les impidan recibir la vacuna SRP después de estar expuestos al sarampión podrían recibir otro tratamiento preventivo llamado concentrado de inmunoglobulinas. El Departamento de Salud proporcionará información a las personas elegibles que requieran concentrado de inmunoglobulinas.

¿Qué más está haciendo el Departamento de Salud para detener la propagación del sarampión?

El Departamento de Salud continuará exigiendo a las yeshivás y los programas de guarderías que brinden servicios en la comunidad afectada y estén en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249 que excluyan a los niños que no hayan recibido las dosis requeridas de la vacuna SRP. Los niños podrán volver a la guardería o yeshivá si puede demostrarse que están al día con sus vacunas SRP o que cuentan con un análisis de laboratorio (pruebas serológicas de sarampión) que demuestre que son inmunes al sarampión. Estos requisitos de exclusión se implementarán hasta el final del brote o hasta que el Departamento de Salud determine que es seguro que estudiantes no vacunados asistan a estas yeshivás o guarderías. El Departamento de Salud también está asociado con proveedores de atención de salud, organizaciones, líderes de la fe y otras voces locales confiables de la comunidad para compartir información sobre la vacunación y contactarse con las familias afectadas.

¿Qué instituciones educativas se ven afectadas por los requisitos de exclusión?

Las yeshivás y los programas de guardería en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249 en Williamsburg han recibido una orden de la comisionada para excluir a los niños no vacunados de las clases durante el brote. Otras yeshivás y otros programas de guardería en las áreas con los códigos postales 11204, 11218, 11219 en Borough Park también han recibido notificaciones y se les solicitó que excluyeran a los niños no vacunados. Estas instituciones educativas son las únicas a las que se les exige que cumplan los requisitos de exclusión por el brote en este momento. Los niños que asistan a guarderías o yeshivás en las áreas con estos códigos postales deberán quedar excluidos de asistir a la institución si tienen una exención médica o religiosa o una nota médica. Los programas de guarderías también deben excluir a los miembros del personal que no estén vacunados y no puedan demostrar su inmunidad. Todos los estudiantes no vacunados o no inmunes en cualquier guardería o institución educativa, en las áreas de todos los códigos postales, con un caso conocido de sarampión también serán excluidos de la institución de acuerdo con lo determinado por el Departamento de Salud.

Exclusiones de la asistencia a instituciones educativas relacionadas con el brote

Niño no vacunado que vive o asiste a programas de guardería o instituciones educativas ubicadas en áreas con los siguientes códigos postales	Niño no vacunado en instituciones de educación inicial, Head Start o preescolar	Niño no vacunado desde el kínder hasta el final de la escuela secundaria	Niño no vacunado en los grados 9 a 12 (en escuelas con grados de 9 a 12 únicamente)
11204	No puede asistir	Puede asistir	Puede asistir
11205	No puede asistir	No puede asistir	No puede asistir
11206	No puede asistir	No puede asistir	No puede asistir
11211	No puede asistir	No puede asistir	No puede asistir
11218	No puede asistir	Puede asistir	Puede asistir
11219	No puede asistir	No puede asistir	Puede asistir
11249	No puede asistir	No puede asistir	No puede asistir

¿Los requisitos de exclusión relacionados con el brote en instituciones educativas se aplican a instituciones públicas o privadas que no brinden servicios a la comunidad judía ortodoxa?

No, estos requisitos de exclusión actualmente están vigentes solo para yeshivás o programas de guardería que brindan servicios a la comunidad judía ortodoxa en las áreas con los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249 en Williamsburg, y 11204, 11218 y 11219 en Borough Park. Hasta la fecha, no se han detectado casos o transmisiones asociadas con niños en otros tipos de programas o instituciones educativas, por lo que no existe motivo para extender las exclusiones relacionadas con el brote a programas públicos o privados en este momento. El Departamento de Salud ajustará estas exclusiones relacionadas con el brote en el futuro en caso de que las características epidemiológicas del brote cambien. Por ahora, es fundamental que todos los niños de instituciones públicas o privadas sigan los requisitos de vacunación estándares del Departamento de Educación, al igual que los requisitos actuales del programa de vacunación de SRP para prevenir otros casos de sarampión. Para obtener más información sobre los requisitos de vacunación del Departamento de Educación, visite schools.nyc.gov.

¿Qué es el sarampión?

El sarampión es una infección viral que causa fiebre y sarpullido. Alrededor del 30 % de las personas con sarampión tendrán complicaciones causadas por esta infección, entre las que se incluyen neumonía, inflamación del cerebro, diarrea, infección de oído, hospitalización e incluso una posible muerte. Es altamente contagioso y cualquier persona que no esté vacunada contra este virus puede contagiarse, a cualquier edad. El sarampión puede ser grave en personas con sistemas inmunitarios debilitados y mujeres embarazadas.

¿Cómo se contagia el sarampión?

El sarampión se contagia a través del aire cuando una persona infectada estornuda o tose, o incluso cuando respira. Una persona con sarampión puede contagiar cuatro días antes de que aparezca el sarpullido y continúa contagiando durante cuatro días después de la aparición del sarpullido.

El sarampión es un virus altamente contagioso que permanece activo y capaz de causar infecciones en el aire y en superficies por hasta dos horas.

¿Cómo se puede prevenir el sarampión?

La vacunación es la mejor manera de prevenir el sarampión. Todas las personas que hayan recibido dos dosis de la vacuna que contiene el virus del sarampión o que hayan nacido antes de 1957 (porque es probable que sean inmunes a causa de una infección natural) se consideran inmunes y tienen muy pocas probabilidades de contraer sarampión.

Todos los niños a partir de los 12 meses de edad inscritos en prekínder, enfermería escolar, guarderías y Head Start deben recibir una dosis de la vacuna SRP.

Los niños deben haber recibido dos dosis de la vacuna SRP para asistir a la escuela (desde el kínder hasta el final de la escuela secundaria).

¿Dónde puedo recibir la vacuna SRP?

Para recibir la vacuna SRP, consulte a su proveedor de atención de salud. También puede llamar al 311 o visitar nyc.gov/health/clinics.

¿Dónde puedo obtener más información sobre el sarampión?

Para obtener más información, hable con su proveedor de atención de salud, llame al 311 o ingrese a los siguientes recursos en línea:

- Sarampión: nyc.gov/health y busque la palabra "measles" (sarampión) en el cuadro "Search" (Búsqueda)
- Sarampión (Coalición para la Acción en Inmunización): vaccineinformation.org/measles
- Información general sobre el sarampión (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades): cdc.gov/measles